

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto073

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica

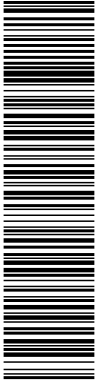
Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Vivienda, Obras y Urbanizaciones" cuyas firmas electrónicas se completan el 26 de octubre de 2021, así como el informe del Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 4 de noviembre de 2021, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 073/21/TC/61, por transferencia, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del "Área de Gasto 3":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
012.3230.212.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	350.000,00		350.000,00		147.170,28	202.829,72
012.3230.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto 2021/4/INVEN/1	0,00	2.670.489,34	2.670.489,34	69.670,28		2.740.159,62
011.3420.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES Proyecto 2021/4/INVDE/1	0,00	738.726,60	738.726,60	77.500,00		816.226,60
TOTALES		350.000,00	3.409.215,94	3.759.215,94	147.170,28	147.170,28	3.759.215,94

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1062629-ONR1E-V2GBT-HQ9XG, 7F81D7A84840FC483E7E7F783B46B5124C655B14), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía N° 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

Doy fe

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,

LA SECRETARIA GENERAL

SEGURIDAD CIUDADANA,

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Fdo. M^a Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)